



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2013/2646/I

Original

**Mtro. Manuel Moreno Castañeda**  
Rector del Sistema de Universidad Virtual  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 21 de octubre de 2013:

**Dictamen número I/2013/206:** Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, para operar en el Sistema de Universidad Virtual.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.: 21 de octubre de 2013

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.  
c.c.p. Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica.  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



ACUSE  
OFICIALIA DE PARTES  
Fecha: 29/10/13 Hora: 4:10  
Recibió: Sofía Juárez

UDGVIRTUAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen SUV/05/2012, de fecha 23 de febrero de 2012, en el que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, a partir de la aprobación del presente dictamen y

R e s u l t a n d o:

1. Que la consolidación democrática de un país está íntimamente ligada con la calidad de los sistemas de comunicación con los que se mantiene informada a la sociedad. La función social de un periodista es interpretar y analizar hechos, información y acontecimientos para explicarlos y comunicarlos de forma veraz y oportuna a los ciudadanos; de ahí que desempeño de este profesional sea vital para el buen funcionamiento de la democracia y para la construcción de una sociedad más crítica y participativa.
2. Que si los ciudadanos están bien informados sobre los asuntos públicos que les afectan e interesan, tendrán elementos para entender los temas de competencia colectiva general; por tal razón el trabajo y función profesional del periodista contribuye de manera profunda al conocimiento, análisis y discusión de las problemáticas sociales contemporáneas.
3. Que en los últimos años, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han transformado prácticamente todos los ámbitos de la vida social, afectando de forma particular los procesos relacionados con la producción, distribución y comunicación de información.
4. Que los cambios tecnológicos han impulsado el surgimiento de nuevos medios y la adaptación de los tradicionales a las necesidades que impone el contexto social en la era digital, donde confluyen tecnologías cuyas aplicaciones abren un amplio abanico de posibilidades a la comunicación humana.
5. Que alrededor del mundo, los diferentes medios, los comunicadores y los periodistas han visto llegar nuevas herramientas, aplicaciones y plataformas tecnológicas que les permiten producir, gestionar y difundir información.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

6. Que poco a poco, las tendencias a nivel internacional permean la realidad laboral del país y vuelven imperante profesionalizar y actualizar los conocimientos, habilidades y competencias de quienes ejercen en el campo de la comunicación y el periodismo.
7. Que el entorno social actual, demanda a los periodistas un dominio más amplio de competencias relacionadas con el uso y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, pero además se vuelve necesario que estos profesionales dominen competencias relacionadas con la contextualización, la investigación y el análisis de problemáticas y fenómenos sociales contemporáneos.
8. Que en un contexto donde convergen la tecnología y los medios de comunicación, estableciendo nuevos modelos productivos en las empresas de información, es de suma importancia actualizar, nivelar y adaptar a las necesidades sociales los perfiles profesionales, dando énfasis a un mayor uso, dominio y conocimiento de plataformas y aplicaciones tecnológicas, pero sobre todo, al desarrollo de competencias para el análisis, la investigación e innovación en el campo de la comunicación.
9. Que en México existe una gran concentración de medios, pues sólo dos cadenas de televisión dominan el espectro televisivo: Televisa, con más de 257 canales y TV Azteca con 180. En el caso de la radiodifusión, doce cadenas se reparten las 820 estaciones de radio que existían hasta finales de 2009, a nivel nacional.
10. Que conscientes de la alta concentración de los sistemas de medios de comunicación en nuestro país, uno de los retos más grandes que tienen las universidades que ofrecen programas educativos de periodismo y comunicación es dotar a sus alumnos de las competencias que les permitan generar plataformas noticiosas donde difundan información plural y de calidad.
11. Que de acuerdo con el estudio de pertinencia y factibilidad para periodismo, llevado a cabo por el Sistema de Universidad Virtual y que se aplicó a 45 periodistas y cinco directivos de distintas organizaciones de medios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y del Distrito Federal, el 50 por ciento de los entrevistados cree que son mejor pagados los periodistas que saben utilizar las tecnologías de la información y que se capacitan o actualizan de forma permanente<sup>1</sup>.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>1</sup> Ver resultados generales del Estudio de Pertinencia y Factibilidad para Periodismo. Sistema de Universidad Virtual, Universidad de Guadalajara. Agosto de 2011. ANEXO 1



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

12. Que en cuanto a las necesidades de profesionalización, los intereses de los periodistas consultados se centran en el uso de herramientas digitales y plataformas tecnológicas para la difusión y producción de información, así como en el manejo de habilidades y competencias para la redacción de contenidos en Internet. Además, los cinco directivos de medios mencionaron que entre las habilidades más importantes que buscan al contratar periodistas están la capacidad de análisis y de investigación, dos de las competencias genéricas que se consideran en el currículo del programa educativo de la Licenciatura en Periodismo Digital.
13. Que atendiendo al contexto social descrito y a las necesidades de formación y profesionalización de periodistas y comunicadores, la Universidad de Guadalajara, a través del Sistema de Universidad Virtual, propone crear la Licenciatura en Periodismo Digital.
14. Que el estudio "Necesidades de Formación para Medios Digitales en América Latina", coordinado por Guillermo Franco en 2009, revela que entre las necesidades de formación y profesionalización de 588 comunicadores entrevistados está: aprender a crear productos multimedia (26%), escribir para Internet (22%) y aprender a administrar y gestionar comunidades y usuarios de Internet (11%). Todas estas habilidades están consideradas en el programa de Licenciatura en Periodismo Digital<sup>2</sup>.
15. Que la pertinencia de ofrecer la Licenciatura en Periodismo Digital se sustenta tanto en los resultados sobre las necesidades de formación de periodistas y comunicadores arrojados en los estudios antes citados, así como en el contexto social descrito sobre la gran cantidad de medios que existen en el país, donde hay cientos de "periodistas" formados empíricamente, con carreras truncas o sin una formación universitaria en el campo; esto debido a que durante muchos años, para ejercer en el área de los medios de comunicación, no se exigía título.
16. Que el diseño curricular de la licenciatura se ancla precisamente en las competencias genéricas de la investigación y el análisis y da un peso importante a la dimensión ética de la profesión; aunque también está enfocada a reforzar las habilidades para la evaluación y el diagnóstico de sistemas y procesos informativos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>2</sup> El estudio fue financiado por la Fundación Periodismo Iberoamericano (FNPI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Versión digital disponible en la página: [http://www.fnp.org/fileadmin/documentos/AECID/Documentos\\_AECID/fnpi\\_sondeo-1.pdf](http://www.fnp.org/fileadmin/documentos/AECID/Documentos_AECID/fnpi_sondeo-1.pdf)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

17. Que la necesidad de la Licenciatura en Periodismo Digital, no sólo se justifica con el aspecto social, sino que también el aspecto institucional verifica su necesidad, pues en el año 2010 se cumplieron 50 años de la existencia de programas académicos dedicados al estudio de la comunicación y el periodismo en México.

En el estudio denominado "Mapa de los Centros y Programas de Formación de Comunicadores y Periodistas en América Latina y el Caribe (Unesco- Felafacs, 2009)", en el capítulo correspondiente a México, se señala que de acuerdo con datos del periodo 2006-2007 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), hay 462 programas de Comunicación y sus subespecialidades; de esos, más de 40 se especializan en la formación profesional del periodismo<sup>3</sup>.

De acuerdo con datos de la ANUIES, la distribución de los programas de comunicación en el país se da de la siguiente manera: centro (34.40%); centro occidente (19.50%); sur-sureste (17.90); noreste (17.20%); noroeste (11%).

Si consideramos los datos de la ANUIES, a nivel nacional la carrera de comunicación se ofrece en más de 45 especializaciones, muchas de ellas tienen una orientación formativa en ingeniería para el desarrollo de tecnologías y no con fines de comunicación periodística.

18. Que considerando los datos de los estudios mencionados, la Licenciatura en Periodismo Digital es pertinente y necesaria porque puede darles a los futuros periodistas las bases y competencias para que generen y gestionen sus propios proyectos de periodismo digital y multimedia, lo que además de permitirles convertirse en emprendedores, constituiría una gran aportación para el sistema de medios y abriría la posibilidad de ampliar la oferta informativa en la región y en México.
19. Que la Universidad de Guadalajara cuenta actualmente con dos programas de pregrado en el campo de la comunicación: la Licenciatura en Comunicación Pública, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH); y la Licenciatura en Periodismo, que se oferta en dos centros universitarios regionales (Cuciénega y Cusur).

<sup>3</sup> María Antonieta Rebell coordinó el estudio en México y fue financiado por la UNESCO y la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS). Resultados disponibles en línea en la página: <http://www.felafacs.org/unesco/>

El Catálogo de Carreras de Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos (2007), editado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) también está en línea: [http://www.anuies.mx/servicios/c\\_licenciatura/index2.php](http://www.anuies.mx/servicios/c_licenciatura/index2.php)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

20. Que la Universidad de Guadalajara oferta, en la modalidad a distancia, el posgrado profesionalizante Maestría en Periodismo Digital; y cuenta con la Maestría en Comunicación, adscrita al Departamento de Estudios de la Comunicación Social, que es uno de los centros de investigación con más producción académica de calidad, a nivel nacional e internacional.
21. Que desde 2009, el Sistema de Universidad Virtual, a través del Centro de Formación en Periodismo Digital, ha ofrecido educación continua en materia de gestión, conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito periodístico. Se ha capacitado y profesionalizado en modalidad a distancia y mixta a más de 600 periodistas, comunicadores y académicos de México y de otros 24 países.
22. Que a lo largo de tres años, el Sistema de Universidad Virtual ha logrado integrar una red de expertos asesores en periodismo digital que ayudará a consolidar la planta de investigadores y académicos especializados con que cuenta la Universidad de Guadalajara, por lo que la fortaleza académica de la institución es amplia y pertinente para abrir la Licenciatura en Periodismo Digital, en la modalidad a distancia o en línea.
23. Que la oferta educativa en ambientes virtuales de aprendizaje o en la modalidad a distancia, se ha caracterizado por su alta flexibilidad, ya que atiende a personas con necesidades de profesionalización y formación que requieren de una oferta educativa posible de ser cursada sin abandono del trabajo.
24. Que en el caso del periodismo y la comunicación, el ámbito laboral se convierte en fuente principal de la formación, ya que la práctica en las problemáticas reales constituye el currículum; de ahí que la Licenciatura en Periodismo Digital se haya diseñado para ser ofertada en la modalidad a distancia.
25. Que los programas educativos diseñados en la modalidad a distancia tienen en común y como ventajas competitivas:
- Su diseño y oferta en vinculación con organizaciones o grupos del sector productivo o a través de redes de formación e investigación. La modalidad a distancia y la formación en ambientes virtuales suele ser una respuesta pertinente y factible para atender a poblaciones con necesidades de formación que no suelen ser atendidas por la oferta educativa convencional y escolarizada. Asimismo los entornos virtuales facilitan el trabajo de las redes de formación e investigación, independientemente de la ubicación geográfica de sus integrantes;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

- Esta tendencia a la conformación de redes, aprovechando la potencialidad de los entornos virtuales, ayuda a consolidar la vinculación entre universidad y sector productivo, tan requerida y buscada a través de diversas estrategias. En el caso de la Licenciatura en Periodismo Digital, el campo de conocimiento es idóneo para impartirse en un ambiente de aprendizaje virtual, pues su modelo académico se enfoca a la gestión del conocimiento y el aprendizaje en ambientes virtuales, articulándose dentro de la problemática que supone el desarrollo y evolución de las TIC y la transformación del periodismo y del campo de las ciencias de la comunicación;
- Otra característica común de los programas en línea es que basan su aprendizaje en problemáticas que requieren de un marco de contextualización local-global, demostrando una ventaja formativa en la integración de grupos compuestos por personas ubicadas en distintas regiones, como parte de una estrategia para incidir en el reconocimiento de parámetros y formas de actuación que definan un campo profesional emergente;
- El cambio constante de las tecnologías disponibles y su evolución, hace que siempre estén identificadas como novedosas. Se aplica el adjetivo "nuevas" a las tecnologías de información y comunicación (TIC), ya que son las que están caracterizando los modos de producción de conocimiento en la era postindustrial. La deslocalización de las nuevas tecnologías, su extraterritorialidad y ubicuidad, colocan al campo como necesario de tratamiento desde ópticas multidisciplinarias, inter-institucionales e internacionales, atributos que hacen de la modalidad a distancia la mejor estrategia para la conformación de redes de formación e investigación;
- Todos los programas educativos ofrecidos en ambientes virtuales de aprendizaje, por el Sistema de Universidad Virtual, tienen un alto componente de innovación de las prácticas por la introducción de dos elementos: por una parte la sistematización informativa propia de la práctica profesional y la gestión del conocimiento con uso de tecnologías de información y comunicación; y como segundo elemento, la formación basada en la gestión de proyectos;
- Este tipo de programas surge ante la observación de demanda explícita de una población ya definida en sus intereses de formación, a través de programas formales y de educación continua en la propia universidad, así como de los agentes implicados en el desarrollo de esos programas formativos, provenientes de diversas organizaciones y universidades;
- La operación es totalmente en línea, a través de diversos dispositivos tecnológicos, para apoyar el estudio independiente, el seguimiento de proyectos, la asesoría y la colaboración entre pares.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

26. Que la Universidad de Guadalajara tiene convenios de colaboración con centros e instituciones nacionales e internacionales que se especializan en la formación de periodistas y comunicadores, tales como el Centro Internacional para Periodistas (*International Center For Journalists*) y la Universidad Pontificia Bolivariana, por lo que se podrán establecer redes de colaboración académica para trabajar en laboratorios virtuales o remotos, en la codirección de proyectos, intercambio de profesores y expertos disciplinares y en investigaciones de fenómenos enfocados al periodismo.
27. Que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital.
28. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General, sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
29. Que el objetivo general de la Licenciatura en Periodismo Digital es profesionalizar y actualizar la formación y experiencia profesional de periodistas en los procesos de producción, investigación, evaluación, gestión y comunicación de productos y servicios informativos en ambientes virtuales, con el fin de mejorar y ampliar la oferta noticiosa en la sociedad de la información en la era digital.
30. Que los objetivos particulares de la licenciatura son:
- Desarrollar capacidades y habilidades para la planeación, producción y difusión de productos periodísticos de calidad, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación;
  - Desarrollar habilidades para la identificación, evaluación y diagnóstico de problemáticas relacionadas con los procesos de producción y difusión de información periodística;
  - Desarrollar las competencias para la elaboración de proyectos, estrategias y propuestas de intervención para la mejora de procesos y áreas de producción y comunicación de información en organizaciones de medios, de los ámbitos público y privado;
  - Ampliar las capacidades para producir investigaciones periodísticas a profundidad y de calidad, utilizando aplicaciones, tecnologías y herramientas de la información y la comunicación;
  - Generar una visión analítica y perceptiva de las necesidades de información de la población, que coadyuve a construir un sistema de medios más plural, independiente y democrático.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

31. Que el aspirante a ingresar a la licenciatura deberá contar con los siguientes conocimientos, capacidades y habilidades:

- a. Capacidad para identificar fenómenos y problemáticas relacionadas con los procesos de producción y difusión de información;
- b. Habilidad para el trabajo colaborativo y en red;
- c. Actitud de servicio y compromiso social para mejorar el entorno, a través de un trabajo profesional y ético;
- d. Capacidad para redactar de forma clara y precisa;
- e. Poseer conocimientos básicos en computación y navegación en Internet;
- f. Capacidad de autogestión en la organización del tiempo que dedicará al programa de licenciatura.

Este perfil se evaluará mediante los procesos de selección que la coordinación de la carrera decida implementar.

32. Que al cursar el programa de la Licenciatura en Periodismo Digital, los egresados tendrán el siguiente perfil:

- a. Pensamiento crítico, analítico y reflexivo para aplicar en cada intervención profesional los principios de la responsabilidad, la independencia editorial, la imparcialidad, el compromiso social en favor del interés común y la ética periodística;
- b. Actitud abierta y profesional para aplicar en el trabajo cotidiano la veracidad, la precisión y la exactitud, orientados a mejorar la calidad de la información y de los productos periodísticos que se difunden a la sociedad, a través de distintos medios y plataformas periodísticas;
- c. Capacidad para trabajar de forma interdisciplinaria y asumir responsabilidades en el campo de la comunicación y el periodismo;
- d. Iniciativa para generar espacios de reflexión y de trabajo conjunto entre profesionales de la información y la comunicación;
- e. Habilidad para planear y generar productos informativos en ambientes virtuales, a través del uso de herramientas, tecnologías, aplicaciones y plataformas digitales;
- f. Capacidad para producir investigaciones periodísticas a profundidad y de calidad, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC);
- g. Capacidad para diagnosticar mecanismos de interacción y comunicación con las audiencias e implementar estrategias para mejorar la gestión y administración de usuarios de servicios informativos;
- h. Habilidad para instrumentar, elaborar y aplicar estrategias para mejorar la comunicación de una organización informativa en las áreas administrativa y de producción editorial;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

- i. Capacidad para identificar, analizar y diagnosticar problemáticas en los procesos de producción de información y deficiencias en los servicios informativos, en un medio de comunicación;
- j. Actitud de liderazgo para gestionar, emprender y administrar su propia empresa informativa.

33. Que el programa de Licenciatura en Periodismo Digital pretende ocupar como campos o áreas de desempeño profesional:

- a. Campo de la producción y comunicación periodística- En la generación de productos informativos de calidad y desarrollando e implementando estrategias para la mejora y la digitalización de procesos de producción y difusión de información, dentro de organizaciones públicas y privadas;
- b. Campo de los servicios informativos a la sociedad- Evaluando y diagnosticando procesos y servicios de difusión de información para la sociedad. Generando proyectos para mejorar y satisfacer las necesidades de comunicación de las audiencias y usuarios de productos y servicios informativos de un medio de comunicación;
- c. Campo o área editorial y administrativa de la organización editorial- Evaluando e implementando estrategias para la mejora y optimización de los procesos y espacios editoriales, administrativos y comerciales de las empresas informativas;
- d. Campo particular- Generando, gestionando y administrando su propio medio informativo.

34. Que se pueden considerar los siguientes rasgos como definitorios del programa de la Licenciatura en Periodismo Digital:

- a. Se trata de un programa diseñado para ser cursado a distancia, con un soporte educativo en línea y con acompañamiento de un asesor;
- b. El programa está estructurado por ejes de formación integrados en función de las siguientes competencias genéricas: investigación, contextualización, producción, comunicación y gestión;
- c. La naturaleza del diseño de la licenciatura implica que se establezcan acuerdos con instituciones en donde se desenvuelve el profesional del periodismo, a fin de que pueda realizar proyectos, prácticas o tareas que le son asignadas en los cursos;
- d. El currículum está organizado para que cada ciclo se lleve a cabo un proyecto integrador en donde se manifiesten las competencias establecidas en las asignaturas de la trayectoria que el estudiante haya elegido;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

- e. El currículum requiere, por la razón arriba expuesta, un fuerte trabajo para cada participante en el programa, y a su vez la constante práctica del trabajo en equipo y la colaboración, como elementos intrínsecos de las competencias de la licenciatura;
  - f. El programa se administra por créditos, y éstos están calculados en función de la carga horaria destinada a la ejecución de los diversos tipos de tareas: estudio independiente, indagaciones, producciones, prácticas y actividades colaborativas.
35. Que se cuenta con profesores de tiempo completo (PTC) que son expertos disciplinarios en el campo de la comunicación y el periodismo, y que tienen experiencia en la modalidad de enseñanza a distancia. Además, se incluyen profesores de asignatura que cuentan con el perfil pertinente.
36. Que el Sistema de Universidad Virtual tiene la infraestructura tecnológica adecuada y suficiente para poner en operación el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo la modalidad virtual o en línea.
37. Que se considera que la propuesta de crear en la Universidad de Guadalajara el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, en la modalidad a distancia, es pertinente y necesaria en el contexto social actual, ya que ofrecerá un espacio académico accesible para que los que deseen formarse, puedan hacerlo sin verse obligados a abandonar sus trabajos.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

- X. Es atribución del Consejo del Sistema de Universidad Virtual proponer las modificaciones al Estatuto Orgánico del Sistema y aprobar y proponer todo aquello que lo mejore, de conformidad con lo establecido en las fracciones XIV y XVII de dicho documento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	103	33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	127	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	72	23
Área de Formación Optativa Abierta	14	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el título:</b>	<b>316</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Periodismo Digital, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Producción multimedia	CT	42	83	125	12	
Análisis de modelos y nuevos paradigmas de la comunicación	C	75	0	75	10	
Análisis de las necesidades de los consumidores de información periodística	CT	42	83	125	12	
Evaluación de los servicios informativos a las audiencias	CT	42	83	125	12	
Fundamentación legal de los medios en México	CT	42	83	125	12	
Vinculación comercial e interinstitucional	CT	42	83	125	12	
Redacción de géneros informativos	CT	18	97	115	8	
Redacción de géneros interpretativos	CT	18	97	115	8	
Fundamentación legal en medios digitales	CT	63	22	85	9	
Inglés	T	8	112	120	8	
<b>Totales</b>		<b>392</b>	<b>743</b>	<b>1135</b>	<b>103</b>	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	
Diseño y técnicas para la investigación periodística	CT	35	70	105	10	
Contextualización de la investigación periodística	C	75	0	75	10	
Ética y deontología del periodismo	C	75	0	75	10	
Construcción de la agenda informativa	CT	35	70	105	10	
Escritura para nuevos medios y audiencias	CT	42	83	125	12	
Gestión y administración de audiencias y usuarios	CT	42	83	125	12	
Análisis de las funciones y políticas editoriales de un medio	CT	35	70	105	10	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	
Diagnóstico de las formas de producción informativa	CT	42	83	125	12	
Innovación en la difusión informativa	CT	35	70	105	10	
Análisis de las funciones y políticas organizacionales y administrativas del medio	CT	35	70	105	10	
Problematización de los procesos administrativos y editoriales en los medios noticiosos	CT	42	83	125	12	
Investigación de tendencias en el ámbito periodístico	C	71	0	71	9	
<b>Totales</b>		<b>564</b>	<b>682</b>	<b>1246</b>	<b>127</b>	

### Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto I	T	0	173	173	12	
Proyecto II	T	0	173	173	12	
Proyecto III	T	0	173	173	12	
Proyecto IV	T	0	173	173	12	
Proyecto V	T	0	173	173	12	
Proyecto VI	T	0	173	173	12	
<b>Totales</b>		<b>0</b>	<b>1038</b>	<b>1038</b>	<b>72</b>	

### Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

**CUARTO.** Los requisitos para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el coordinador de programa docente. La permanencia y evaluación de los estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

**QUINTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: bachillerato, aprobar el examen de admisión que aplique el Sistema de Universidad Virtual y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

**SÉPTIMO.** A fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, será válido que los alumnos de este programa, además del bloque de materias presentado, tomen cursos que a juicio y con aprobación del coordinador de programa docente, sean pertinentes en cualquiera de las áreas de formación, ya sean ofertados por éste Sistema, por otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o por otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Periodismo Digital son:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente; y
- d. Las demás que marca la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**NOVENO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Periodismo Digital; el título se expedirá como Licenciado en Periodismo Digital.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

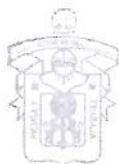
**DÉCIMO.** De conformidad con lo establecido en el dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Periodismo Digital aportarán como pago único por concepto de inscripción, el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, de acuerdo al resolutivo primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel licenciatura, del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% a los montos establecidos.

**DÉCIMO PRIMERO.** La duración del programa de Licenciatura en Periodismo Digital es de 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su aceptación en el programa.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

**DÉCIMO TERCERO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado a los ingresos propios del Sistema de Universidad Virtual; por ende, no representa un aumento en la bolsa de horas de servicios personales de la Red.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2013/206

**DÉCIMO CUARTO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 03 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Dr. Héctor Raúl Solis Gadea

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtro. René Víctor Gómez Jiménez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Diego Arturo Zavala Trejo

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos